



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3891

30/01/2020

7360

AUTOR/A: SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en los desórdenes mencionados la Policía Nacional actuó progresivamente, conforme se fueron produciendo los acontecimientos, con arreglo a la legislación vigente y los protocolos policiales y en respuesta a las acciones de los manifestantes más radicales, sin que tales conductas puedan generalizarse al resto de aquellos que estaban haciendo valer sus pretensiones, de acuerdo con la legislación vigente y sin alterar el orden público.

Durante los enfrentamientos, como consecuencia de la actuación de los manifestantes radicales, once policías resultaron heridos.

La actuación policial se adecua a las circunstancias concomitantes a los hechos que se producen, con independencia, y sin entrar en comparación, de los acaecidos en otros momentos o lugares.

Por último, cabe indicar que el trámite para la solicitud de Unidades de Intervención Policiales está protocolarizado, siendo requeridas por parte de las Jefaturas Superiores a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

Madrid, 05 de marzo de 2020